

# DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admón: Póligros 9 :: Teléfono 12.642 || Director-Gerente: MANUEL MONTILLA GARCIA || Madrid, 26 de mayo de 1931 || Redactor-Jefe: JOSE SAN GERMAN OCAÑA || AÑO LXV.—NUMERO 12.613

## DECRETO IMPORTANTE

# Las dieciséis divisiones que actualmente existen quedan reducidas a ocho

## Se suprimen treinta y siete regimientos de Infantería, siete regimientos de Caballería, dos batallones de Ingenieros y un regimiento de Ferrocarriles

Decreto de Guerra.—En el orden de las reformas conducentes a la organización del Ejército acomete hoy el Gobierno una de las más importantes, base y condición de muchas otras. Es una nueva agrupación de las fuerzas militares, encaminada a replantear las unidades orgánicas en que el mando y las tropas se adiestren para la guerra. El problema es de tal monta, que sin resolverlo pronto y bien no se adelantaría un paso en la renovación del Ejército. Las unidades existentes son, por su número, excesivas; por su contenido, débiles; por su coste, si hubieran de mantenerse en un punto de regular eficacia, numerosísimas. Es inevitable deshacer la organización actual y fundar sobre terreno más firme. Ligada esta cuestión con la del exceso de personal, constituyen una sola y misma dificultad, como que provienen de los mismos errores, y han de resolverse a un tiempo. Hallándose ahora en curso la primera amortización extraordinaria del personal mereceda a los beneficios ofrecidos por el decreto de 25 de abril último, es oportuno plantear inmediatamente los organismos nuevos.

Por una parte, el Estado declara de esta manera cuál es el límite de las necesidades de la defensa nacional y los recursos del país ponen a los gastos del presupuesto de Guerra, y por otra, el personal militar a quien afecta la reforma, conocerá los datos necesarios para aceptar o no la opción que contiene el mentado decreto.

La reorganización comienza por establecer el tipo o modelo de la división, determinando su estructura general y la composición de las unidades tácticas elementales. Al final de la guerra europea casi todos los ejércitos beligerantes habían adoptado como tipo la división de tres regimientos de Infantería. La crisis de efectivos aconsejó aquella reforma, que permitirá conservar y aun aumentar el número de divisiones.

Desde entonces otros países han organizado también la división sobre base temaria, acerea de cuyas ventajas las opiniones de los técnicos distan mucho de ser coincidentes. Si la división de tres regimientos es más ligera, acerea inconvenientes de orden táctico de tal índole, que ya se defiende con autoridad el retorno a la organización antigua, incluso en las naciones iniciadoras de la reforma. Siendo por lo menos indecisa la solución de este problema, se ha preferido conservar en España la división de cuatro regimientos, a fin de que, al reducirse ahora el número de grandes unidades, cada una de las subsistentes tenga fortaleza bastante para realizar empresas de alguna consideración. Dentro de la gran unidad, se atiende a la composición de las unidades tácticas elementales en perfecto acuerdo con los reglamentos y se les dota de personal en términos prudentes, de suerte que no sean tan voluminosas que resulten innegables ni tan raquíticas que la instrucción del mando y de la tropa se reduzca a supuestos imaginarios. Es resolución inquebrantable del ministro que suscribe mantener en los Cuerpos armados la integridad del efectivo legal acreditado en el presupuesto, e impedir que el Ejército siga empleando en administrarse a sí mismo una parte de su personal tan considerable como la que ahora emplea.

Sin perjuicio de atender a estos propósitos con ulteriores disposiciones del gobierno, se procura ya en la nueva organización corregir la mengua que en el efectivo útil de las unidades producen el uso y el abuso de los destinos, se crean secciones especiales para este servicio y se fijará más tarde la responsabilidad de los jefes que incurran a este respecto en tolerancia. Las plantillas del mando se han establecido con rigurosa exactitud; no se escatima lo necesario. Se quita lo demás para que los Cuerpos no sean un plantel de destinos superfluos.

Por último, la división contiene en su estructura una fuerza artillera proporcionada al volumen de la unidad y los servicios de enlace, exploración, infor-

mación, etc., que les son propios. En su nueva plantilla y una vez pertrechada de material la unidad divisionaria podrá compararse con cualquiera otra similar del extranjero. Trazado el esquema de la división, había que determinar cuántas deben subsistir. Las 16 divisiones existentes se reducen a ocho. Para adoptar este número se tienen en cuenta los hombres que proporciona anualmente el servicio obligatorio a corto plazo; la carga que el presupuesto puede soportar, en relación con otras atenciones del Estado; las exigencias reales de la defensa del territorio y el papel que incumbe al Ejército activo en caso de guerra nacional. Si las 16 divisiones actuales y las demás fuerzas no incluidas en ellas hubiesen de sostenerse en el pie de utilidad y rendimiento necesario en todos los servicios públicos y singularmente en los de guerra sería preciso prolongar el servicio en filas, acuartelar 200.000 hombres, gastar sumas ingentes para, en fin de cuentas costear un ejército en manifiesta desproporción con los fines de nuestra política exterior, no menos que con los medios de la economía española. Como esto era imposible, la organización actual ólo en parte ha cobrado realidad en la cuantía del gasto, mientras que en su eficacia militar la multiplicidad de organismos han servido para debilitarlos todos. El nuevo sistema compagina la mayor utilidad de la fuerza armada y la reducción del gasto; establece verdaderas escuelas de instrucción militar para el contingente anual de ciudadanos; prevé cualquier urgencia en caso de peligro y el instituir cierta dependencia o separación entre el Ejército permanente activo, la organización profunda de las reservas movilizables para la defensa nacional; introduce propósitos e ideas que hasta ahora no se habían aplicado en nuestro país.

Antes de la guerra europea la organización militar consistía en un Ejército permanente muy poderoso, la movilización fácil merced a la incorporación de contingentes de reservistas. El Ejército se bastaba para la instrucción de las tropas, y los cuadros para abastecer en la industria militar, preparar la movilización y desarrollar por sí casi exclusivamente una campaña.

En caso necesario se elevaban al pie de guerra los efectivos de las unidades de reserva previstas desde el tiempo de paz en número igual a las de activo, o cuantioso de los efectivos en tropas y los cuadros de mando en la paz permitía que las fuerzas así organizadas entrasen inmediatamente en campaña. En nuestros días los pueblos no admiten un Ejército constituido sobre la base de un servicio en filas de larga duración y con grandes efectivos permanentes. A este sistema reemplaza el armamento general de la nación, que en caso de guerra moviliza todas sus fuerzas combatientes o no y exigen en tiempo de paz cargas menos pesadas tanto en el orden económico como en el sacrificio personal. La organización nueva demanda cuadros profesionales poco numerosos, que tienen a su cargo preparar la movilización y entretener el material, ejercer los mandos superiores, instruir los contingentes y servir de base al encuadramiento de las unidades. El tiempo de servicio no debe de pasar del indispensable para la instrucción, que habrá de facilitarse con una preparación adecuada fuera de filas. Finalmente, no puede contarse desde el tiempo de paz con todo el material de guerra necesario para la movilización, porque es complicado y costoso y se perfecciona de continuo. Aplicar estas ideas en España lleva consigo una reducción considerable de los Cuerpos y organismos activos. Ya no podrán tales Cuerpos atender por sí a la movilización de los efectivos de guerra y reformar nuevas unidades. Estas operaciones se confiarán a centros de movilización, repartidos por el territorio en correspondencia con los Cuerpos activos. El Ejército permanente quedará así reducido a instruir los reemplazos

anuales y a proporcionar con ellos y con los hombres disponibles llamados a sus filas una fuerza que cubra las operaciones de movilizar la masa de reservistas y constituir con ellas el verdadero Ejército nacional.

Por el pronto, la organización del Ejército se acomodará al nuevo sistema solo en lo que se refiere a las unidades activas o permanentes, punto que no admite espera. Quedan para ser resueltos más adelante problemas de mucha cuantía, como son tomar los cuadros de complemento que habrán de ejercer en gran escala los mandos subalternos; asegurar la cohesión indispensable entre los soldados y entre los soldados y sus jefes; preparar la movilización determinando el número de unidades que han de organizarse en caso de guerra y la forma de agruparlas, el reclutamiento e instrucción de la oficialidad y sistema de ascensos, la selección del Estado Mayor general y la fabricación y adquisición del material de guerra, pudiendo adelantarse por ahora que el sistema vigente es poco ventajoso, porque representa una carga muy fuerte en tiempo de paz y no bastaría, ni con mucho, a las necesidades más urgentes del Ejército en campaña. En otro orden de cosas habrán de hacerse las reformas necesarias para introducir en los Cuerpos un sistema de administración compatible con las realidades de la vida militar y que al mismo tiempo se ajuste a las normas establecidas en la ley de Contabilidad. Todo este programa, aunque se realizase en el organico y administrativo, se frustraría en cuanto a la eficacia militar del Ejército. Si el Gobierno, por los medios de acción a su alcance, acertase a infundir o fortalecer en las instituciones armadas de la nación una fuerza espiritual más alta que la estricta observancia de los reglamentos, para robustecer y mejorar los resortes del mando y el acatamiento de la disciplina, que no pueden sólo fundarse en el temor a las sanciones, sino en la consciente aceptación de la responsabilidad, en discernir claramente la razón de los deberes y en el sacrificio del interés personal en aras de una función cívica muy elevada.

En cuanto al efecto inmediato en la reforma en el presupuesto, debe notarse que al pasar de dieciséis a ocho las divisiones existentes se suprimen 37 regimientos de Infantería, cuatro batallones de montaña, nueve batallones de Cazadores, 17 regimientos de Caballería, un regimiento de Ferrocarriles y dos batallones de Ingenieros; se organizan dos regimientos de carros de asalto y un batallón de ametralladoras; se conserva la división de Caballería independiente, reduciéndose a diez los regimientos de este Arma, y se organizan las tropas de Cuerpo de Ejército y de Ejército estrictamente indispensables para completar el plan adoptado. Con estas reformas, las ya realizadas o a punto de aprobarse, los servicios dependientes de la Administración central y regional y las que están en estudio para la zona de Marruecos, el presupuesto de Guerra se descarga de una suma que no sería prudente cifrar desde ahora por las alteraciones de los precios; pero que puede calcularse no ha de ser inferior a 200 millones de pesetas. En virtud de tales consideraciones, a propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º El Ejército activo permanente de la península e islas adyacentes constará en pie de paz de las siguientes unidades: ocho divisiones orgánicas, tropas y servicios de Cuerpo de Ejército y de Ejército.

Art. 2.º La composición de la división orgánica será la que a continuación se expresa:

- A) Cuartel general divisionario.
- B) Dos brigadas de Infantería a los regimientos de dos batallones. Cada uno de éstos estará constituido por cuatro compañías de fusiles, otra de ametralla-

doras y secciones de especialidades. Los regimientos tendrán además armamento para un tercer batallón.

C) Un escuadrón de Caballería, con una sección de armas automáticas y otra de Infantería ciclista.

D) Una brigada de Artillería ligera, integrada por dos regimientos, uno de cañones y otro de obuses, ambos a dos grupos de tres baterías cada uno; los regimientos tendrán además el material de un tercer grupo. Cuando las disponibilidades económicas de la nación lo permitan se reemplazarán los regimientos de cañones de cuatro divisiones por otros análogos de obuses de montaña de 10,5 centímetros.

E) Un batallón de zapadores minadores, con tres compañías de esta clase y otra de parque.

F) Un grupo de transmisiones, formado por cuatro secciones de sus especialidades. (Una de telegrafía óptica, dos telegráficotelefónica y una de radiotelegrafía.)

G) Una sección de iluminación.

H) Una escuadrilla de aviación y una unidad de aerostación.

I) Un parque divisionario para el servicio de municionamiento, armamento y material, compuesto de un escalón pesado y dos ligeros, estando uno de estos últimos organizado y servido por personal de Infantería, y los demás por el correspondiente al arma de Artillería.

J) Un grupo divisionario de Intendencia, constituido por cuatro divisiones, por una compañía montada de viveres, una automóvil de panadería y transporte y otra de plaza a pie, y para el resto de las divisiones por una compañía automóvil y otra de plaza. Cuando se reemplacen los regimientos de cañones por otros de obuses, a que hace referencia el apartado D) del artículo 2.º, se hará también la oportuna transformación en esos grupos de Intendencia respectivos, para que puedan adoptar las nuevas modalidades de dichas divisiones.

K) Un grupo divisionario de Sanidad, con una sección de ambulancia, una columna de evacuación y un grupo de desinfección. La organización de estos elementos se considerará provisional hasta que por otro decreto especial se organice definitivamente este Cuerpo.

L) Una sección móvil de evacuación veterinaria.

Art. 3.º Las tropas y servicios de Cuerpo de Ejército y de Ejército estarán formadas por las siguientes unidades:

a) Dos brigadas mixtas de Infantería de montaña, constituidas cada una de ellas por los siguientes elementos: Cuartel general, cuatro batallones de Infantería de montaña de composición similar a los de línea, pero con las variaciones propias de la especialidad, agrupados en dos medias brigadas; un regimiento de Artillería de montaña de dos grupos de obuses, de a tres baterías cada uno; una compañía de Zapadores-minadores; un grupo de transmisiones, compuesto de una sección óptica y otra de radiotelegrafía; una compañía de viveres de montaña; una sección de ambulancia, con un grupo de evacuación y desinfección y una columna de municiones, todas a millo.

b) Dos regimientos de dos batallones de carros ligeros de combate y un batallón de ametralladoras, a cargo ambos del Arma de Infantería.

c) Siete regimientos de Infantería de igual composición que los divisionarios ígual para las bases navales, dos para Baleares y dos para Canarias.

d) Una división de Caballería independiente, con la siguiente composición: Cuartel general divisionario; tres brigadas de Artillería, a dos regimientos; dos grupos de dos escuadras de sables y otro de arma automática; un grupo de Infantería ciclista, formado por una compañía de fusiles y otra de ametralla-

doras; un grupo de dos escuadrones de autoametralladoras-cañones; un regimiento de Artillería a caballo de tres grupos a tres baterías; una compañía de Zapadores; un grupo de transmisiones, compuesto de una sección de óptica y otra de radiotelegrafía ambas a caballo; una escuadrilla de observación de Aviación; una columna móvil de municiones; una compañía de automóviles de viveres; una sección automóvil de Sanidad y una sección móvil de evacuación Veterinaria.

e) Cuatro regimientos de Caballería, de cuatro escuadrones de sables y uno de armas automáticas, teniendo además afecta a cada una una compañía ciclista. Estos regimientos destacarán a las divisiones orgánicas las unidades de Caballería y ciclistas que tienen asignadas.

f) Cuatro regimientos de Artillería a pie, cada uno formado por un grupo de cañones de 15 centímetros y otro de obuses de 15 y medio, y ambos a tres baterías; cuatro regimientos de costa para las bases navales y tres grupos mixtos para Baleares y Canarias.

g) Dos grupos de defensa contra aeronaves, compuesto cada uno de dos baterías de cañones antiaéreos y de una compañía de ametralladoras de Infantería.

h) Un regimiento de Zapadores-minadores, de dos batallones, a cuatro compañías parque central de automovilismo, compuesto de una escuela, tres unidades automovilistas y otra de obuses y parque; un batallón de Pontoneros, cuatro unidades; un regimiento de Ferrocarriles, formado por tres batallones, a tres compañías; dos grupos mixtos de Zapadores y Telégrafos para Baleares y otros dos para Canarias, integrado cada uno por una compañía de Zapadores y una de Telégrafos.

j) Dos compañías de Intendencia para Baleares y Canarias.

k) Dos compañías de Sanidad para Baleares y Canarias.

l) Escuadrillas de caza y Bombardeo; un regimiento de Aerostación, al que pertenecerán las unidades de esta especialidad de las divisiones orgánicas.

m) Tres grupos de formación artillera, uno de ellos escuela.

n) Un depósito de ganado y tres destacamentos del mismo para la Remonta, de generales, jefes y oficiales.

Art. 4.º Los parques de Artillería divisionarios correspondientes a cuatro divisiones orgánicas constarán además de los elementos necesarios para constituir un parque de Cuerpo de Ejército.

Art. 5.º Las unidades de zapadores minadores de la división de Caballería independiente y de las brigadas de Infantería de montaña formarán un grupo de instrucción y administración. Las secciones de transmisión e agruparán para los mismos fines, formándose cuatro compañías ópticas, cuatro de telegrafía eléctrica y telefonía y tres de radiotelegrafía, que constituirán tres batallones y éstos un regimiento. Las secciones de iluminación de las divisiones orgánicas y las de alumbrado de Cuerpos de Ejército, para iguales efectos, formarán un grupo de alumbrado e iluminación.

Art. 6.º Los grupos divisionarios de Intendencia radicarán dentro del territorio de sus respectivas divisiones. Dichos grupos, por las unidades del mismo Cuerpo que forman parte de la división de Caballería y de las brigadas de montaña, se agruparán para instrucción y administración en cuatro comandancias, teniendo afecta cada una un parque de Cuerpo de Ejército.

Art. 7.º Los grupos divisionarios de Sanidad y las unidades de dicho Cuerpo que forman parte de la división de Caballería y de las brigadas de montaña se agruparán para instrucción y administración provisionalmente en dos comandancias hasta tanto se implante la organización definitiva a que se refiere el apartado k) del artículo segundo.

Art. 8.º Las unidades de Infantería

ciclista afecta a las divisiones y las compañías de ametralladoras de los grupos antiaéreos formarán un batallón, a cargo del Arma de Infantería.

Art. 9.º Sin rebasar las cifras consignadas en el vigente presupuesto se procederá a distribuir los efectivos entre las unidades que han de constituir el Ejército, procediéndose a refundir los Cuerpos y organismos existentes a los que afecte este decreto, suprimiendo los que sobren y fijando a los que han de quedar el número que han de ostentar, así como su plantilla orgánica.

Art. 10. El ministro de la Guerra dictará las instrucciones complementarias que sean precisas para llevar a efecto la nueva organización de modo que pueda quedar implantada antes del 1 de julio próximo.

Dado en Madrid, etc., etc.

## Orden de detención contra D. Juan March

A las seis de la tarde recibió el director general de Seguridad a los periodistas, a los cuales manifestó que la fiscalía de la República había presentado un escrito pidiendo el procesamiento y prisión de don Juan March. Como se creía que este señor estaba en Palma, envió una comunicación a la División de Ferrocarriles para que procediese a su detención, pero la citada División me comunicó que dicho señor había regresado a Madrid. El señor Galarza mandó entonces que fuese detenido y puesto a disposición del juez. El señor March alegó que se encontraba enfermo, y en vista de ello mandó un médico para que lo reconociera.

Añadió el señor Galarza que en esta semana se publicará la convocatoria a oposiciones a 300 plazas del Cuerpo de Foncea. Por último, rogó a los informadores hagan público en la Prensa que ha dado ordenes a su Secretaría para que todas las cartas que se reciban pidiendo recomendaciones se rompan sin contestar y sin dar cuenta de ellas.

### Detenido en su domicilio

A las nueve de la noche, estando reunido el Consejo, llegó a la Presidencia el director general de Seguridad, quien manifestó que iba a dar cuenta al presidente de un escrito del fiscal en el que se solicita el procesamiento y detención de don Juan March, a cuyo efecto se habían dado las oportunas ordenes de detención, pero habiendo el señor March presentado un certificado de encontrarse enfermo, quedará detenido en su domicilio.

## De provincias

### Se estrella un bote contra las peñas.— Un mayordomo ahogado

BLLEBAO.—Cuando esta madrugada se dirigían al buque-escuela de aprendices marinos (Galatea) cuatro aprendices y el mayordomo, Indalecio Alvarez, observaron que la gasolinera de servicio de a bordo se había retirado, por lo que continuaron un bote particular. Cuando este llegaba a la mitad del canal, una racha de viento, que se convirtió rápidamente en galeña, llevó a la pequeña embarcación contra las peñas de las Arenas, donde se estrelló. El botero y los cuatro aprendices lograron llegar a nado a la costa; pero el mayordomo se hundió en las aguas, después de haberse dado un fuerte golpe contra las peñas. El cadáver fue retirado esta tarde por orden del juzgado.

### Se constituye en Córdoba el Tribunal agrícola de patronos y obreros

CORDOBA.—En el Gobierno civil, bajo la presidencia del delegado regional de Trabajo, se constituyó el Tribunal jurado agrícola de patronos y obreros, que designado presidente Juan Moran y vicepresidente Francisco Aman. Se acordó la ratificación de los contratos de trabajo de los obreros del campo.

### El ministro de Marina en Coruña

CORUNA.—Llegó a esta ciudad el ministro de Marina, señor Casares Quiroga, acompañado de su señora. Aunque el viaje de incógnito, le han visitado las autoridades y numerosos conreligionarios. Estará el ministro hasta el miércoles en Coruña, en cuyo día marchará a Ferrol para el jueves, a las diez de la mañana, asistir a la botadura del crucero «Canarias».

### Los pescadores huelguistas queman redes y útiles usados por esquirolas

SAN SEBASTIAN.— Los pescadores

huelguistas de Pasajes se enteraron de que en Guetaria había entrado una pareja de barcos propiedad del Sr. Barañueño, que llevaban 1.800 merluzas y 700 pajas de pescadilla. En vista de esto, 59 huelguistas de Pasajes, utilizando camionetas y «autocars», se trasladaron a Guetaria, en cuyo puerto tuvieron unas palabras con el patrón y marineros, dando lugar a un altercado que terminó con la intervención de la Guardia civil y de los miqueletes.

Después emprendieron el regreso a Pasajes; pero en el camino, entre Zarauz y Guetaria, encontraron una camioneta con redes y otros artefactos de pesca de los pescadores de aquellos barcos esquirolas. Entonces, pareció que utilizando pistolas, los huelguistas hicieron detener el vehículo y obligaron a su conductor a que volviera a Pasajes.

Los huelguistas trajeron con ellos a tres esquirolas prisioneros, a los que, después de dirigirles duras palabras, dejaron en libertad; pero con las redes y útiles que iban en la camioneta detentada hicieron una hoguera. Las pérdidas se elevan a unas 20.000 pesetas, pues, entre otros efectos, iban seis redes y bastante cantidad de aceite para los motores.

A última hora llegaron unas parejas de la Guardia civil, que patrullan por los alrededores en actitud expectante.

Con estos incidentes y con la readmisión como secretario del Sindicato de Pescadores del comunista Astigarrabia, detenido en Madrid, que ha llegado ya a San Sebastián, la huelga parece que toma cariz desagradable.

## La transformación del Congreso para las Cortes constituyentes

Ha comenzado en el palacio del Congreso de los Diputados la transformación necesaria para que a primeros de julio pueda estar en condiciones de albergar a las Cortes constituyentes de la República.

Se han modificado ya los escudos de las vitrinas, en los que se ha suprimido el cuartel central de flores de lis y sustituido la corona Real por la mural. También se ha descolgado el repostero del dorsal del estrado y levantado el terciopelo del respaldo del banco azul, para analogas transformaciones.

En cuanto al aumento de escaños en el Salón de sesiones, ofrece grandes dificultades por falta de espacio y no ser posible dar al salón mayor amplitud. Teniendo en cuenta que el número actual de escaños es 414, a los que cabe añadir los once puestos del banco azul y los cinco de la Mesa presidencial, tanta un cuarenta puestos para completar los asientos de los 470 diputados que constituirán las Constituyentes.

El oficial mayor, señor Gamoneda, ha tenido ya dos conferencias con el señor Alcalá Zamora para tratar de dar solución a este problema, no hallándose otra de momento que la colocación de sillas supletorias en el hemisferio.

Para cubrir estas dificultades se adoptó en el Consejo de anoche el acuerdo de que el jefe del Gobierno con los ministros de la Gobernación y Hacienda, giran una visita al Congreso. A ella asistió el arquitecto conservador del edificio.

## El presidente habla por "radio" a la Argentina

El presidente del Gobierno provisional pronunció ante el micrófono unas palabras dirigidas a la Argentina. Su discurso, que duró un cuarto de hora, estuvo inspirado en tonos líricos, y tuvo frases afectuosas para aquella República.

Se adhirió en nombre del Gobierno provisional de la República española a las fiestas de la Independencia que se celebran en la República del Plata. El señor Alcalá Zamora, después de dirigir frases de elogio para aquel país, recordó las instituciones que España ha dejado allí.

A continuación de las palabras del señor Alcalá Zamora, el presidente Uriburu pronunció un breve discurso para felicitar personalmente al señor Alcalá Zamora, y éste, a su vez, volvió a hablar para corresponder a los saludos del presidente argentino y felicitarle también personalmente.

## NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES, AUNQUE NO SE PUBLIQUEN

# Consejo de ministros

### A la entrada

A las cinco y cuarto llegó a la Presidencia el jefe del Gobierno, manifestando a los periodistas que no sabía la duración que podría tener el Consejo, pues dependía del número de ministros que asistieran a él. Desde luego, puedo adelantarse—añadió—que nos ocuparemos principalmente de la nivelación del Presupuesto, por las economías que en él han de introducirse. Sea cual fuere la política a seguir, a nosotros—continuó el señor Alcalá Zamora—nos toca la desagradable tarea de liquidar las alegrías de las épocas pasadas.

Por mi parte—terminó diciendo el presidente—, únicamente habré de dar cuenta al Consejo de la nota que me ha entregado el embajador de Francia, transmitiéndome la moción aprobada por las Cámaras del vecino país.

Después llegó el de Trabajo, el cual manifestó que, si daba tiempo, propondría al Consejo uno de los primeros puntos de la reorganización de su departamento, pues—continuó el señor Largo Caballero—ha de realizarse en seguida el censo social, la clasificación de industrias y la adopción de las medidas para la continuación del Consejo del Trabajo.

El Consejo del Trabajo—agregó el ministro—se elige por la representación social de los inscriptos, y por eso lo primero, es formar el censo, porque el que hay actualmente es viejo e inservible. Dispondré que al hacerse el nuevo se exija declaración jurada del número de inscriptos, para evitar inexactitudes, exigiéndose responsabilidad criminal a quien consigne notas falsas. De esa forma lograremos un censo social de verdad.

También trataremos, posiblemente, de la crisis de trabajo, problema al que hay que buscar una rápida solución, contribuyendo a lograrla las Cajas de ahorro agrícolas, etc., porque todo el mundo tiene este deber.

Un periodista preguntó al ministro si se pensaban cubrir en seguida las vacantes de las Direcciones generales de Seguros, Previsión y de Acción Social.

—Respecto a la primera—dijo el señor Largo Caballero—no sé si continuará en mi departamento, pero si siguiera afecta a él, puedo asegurarles que la volveré del revés.

Por lo que respecta a las Direcciones generales de Acción Social y de Previsión, como antes las desempeñaba una sola persona y ahora han de ser separadas, no sé si habrá en el Presupuesto consignación suficiente para cubrirlos.

Después llegó el señor Azaña, a quien se le preguntó si llevaba el decreto relativo a los militares que ejercen funciones en los ferrocarriles. El ministro de la Guerra contestó negativamente.

Otro reportero preguntó si se concedería el retiro a todos los que lo soliciten, o si se haría una revisión de instancias.

El señor Azaña respondió que como se trata de un acto voluntario, todo el que solicite el retiro sabrá que le conviene, y, por tanto, se le debe conceder. Por otra parte, añadió que no se encontraba con facultades para hacer semejante revisión.

A las seis y cuarto llegó el señor Nicoláu, que ha regresado de Barcelona en avión, quedando reunido el Consejo. No asistió a él los ministros de Justicia, Instrucción pública, Fomento, Estado y Marina.

### NOTA OFICIOSA

Terminó el Consejo a las nueve y media de la noche, y el ministro de Hacienda dictó la siguiente referencia de los acuerdos del Consejo:

Presidencia.—Procediendo con motivo de la próxima reunión de Cortes Constituyentes realizar obras ampliatorias en el salón de sesiones del palacio del Congreso, se convino que los señores presidente del Gobierno y ministros de la Gobernación y Hacienda hagan una visita a este edificio para disponerlas.

Escuchóse con viva complacencia la lectura de los mensajes de salutación que a la República española han dirigido las Cámaras francesas, aprobándose el texto de la respuesta.

Guerra.—El ministro enteró al Consejo de que se había aplicado ya en Madrid el nuevo plan de reorganización del Ejército, con arreglo al plan aprobado por el Gobierno después de detenido estudio. Aprobáronse las bases para el desarrollo reglamentario del decreto de unificación de fuero.

Hacienda.—Se aprobaron los siguientes decretos: declarando exentos de toda clase de tributos los actos a que haya dado o diese lugar la cesión a los Municipios de los bienes que constituyeron el patrimonio de la Corona.

Nombrando director general de Rentas a don Rafael de la Escosura, que lo es del Timbre.

Nombrando para este cargo a don Alfonso García Valdecasas, catedrático de la Universidad de Salamanca.

Gobernación.—Decreto convirtiendo en Hospicio la antigua leprosería de Granada,

Otro, sobre nuevas modalidades del servicio de Sanidad exterior.

Otro, disponiendo que la Delegación del Gobierno en Mahón sea regida por personal designada libremente por el Gobierno.

Nombrando para este cargo a don Juan Manent.

Otro, restableciendo la Ley de Bases de funcionarios en el ministerio de la Gobernación, ley que fué infringida por decreto de 14 de noviembre de 1924.

Otro, reorganizando las Juntas de Beneficencia general y provincial.

Trabajo.—Decreto dictando normas para la formación y rectificación del Censo electoral social.

Nombramiento de don José Bergamín para la Inspección general de Seguros.

Medidas de auxilio para conjurar la crisis de trabajo en Andalucía mediante cooperación de las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, Pósitos agrícolas y Diputaciones provinciales, a cuyo efecto serán esta últimas autorizadas para anticipar fondos a los Ayuntamientos con destino a la realización de obras.

Economía.—El ministro leyó telegramas de gran número de Cámaras de Comercio, reiterando su adhesión al Gobierno provisional de la República.

Comunicaciones.—Fijando con carácter definitivo la situación de los auxiliares femeninos del Cuerpo de Correos.

Nombrando director general de Navegación y Transportes Aéreos a don Arturo Alvarez Buyla.

## Era de esperar

El Vaticano ha negado el «placet» al señor Zulueta para embajador de España. Según noticias, la comunicación está redactada en términos suavísimos y de gran consideración para la persona propuesta. De esto deducen algunos, que la repulsa no es al propio señor Zulueta, que de haber sido otro, la diplomacia vaticana hubiera también encontrado pretexto para negar su aquiescencia, en lo cual estamos de acuerdo con los que así razonan. En lo que no lo estamos, es que eso signifique una orientación contraria a la República española; no, la diplomacia romana fué siempre lo bastante cauta y comprensiva, para suponer que ahora no se da cuenta de que la República la han traído los españoles y que no le conviene ponerse en frente de la nación.

El Vaticano sabe no dar margen a que pueda decirse que se mezcla en los asuntos interiores de ningún país. El Vaticano lo que hizo siempre, fué defenderse cuando se vio atacado.

Esto es lo que creemos que ahora sucede: que se defiende contra procedimientos, no contra la forma de gobierno de España, que nada le interesa.

Es el Vaticano una potestad y el Papa un soberano a quienes en todos los tiempos y en todos los países se han guardado las consideraciones y respetos propios de tan altas entidades, y estas se cuidaron constantemente de hacerse respetar.

Cuando un Gobierno, principalmente de mayoría de católicos, ha desconocido los respetos debidos secularmente a la Santa Sede, el país respectivo ha sufrido estremecimientos y trastornos que pudo ahorrarse emprendiendo otro camino para llegar al fin que se propuso. Recuérdese la Francia de Valdeck Rousseaux y más recientemente y en otro terreno a Méjico.

Ahora, España tiene un Tratado con la Santa Sede, el Concordato, al que no es legítimo faltar con violencia y rapidez aunque las condiciones concordadas estén anticuadas, aunque se estime que es necesario modificarlas, aunque se entienda que la nación para ejercer su soberanía y los ciudadanos su albedrío de conciencia hay que desasirse de la influencia vaticana, nunca los procedimientos estridentes y agresivos son recomendables ni beneficiosos para nadie.

Se ha decretado el laicismo en la enseñanza, sustituido el juramento por la promesa, establecido la libertad de cultos, y profetizado la separación de la Iglesia y el Estado.

Todo eso que es contrario a lo estatuido en el Concordato, se ha podido alcanzar sin menosprecio del Tratado y por rutas de suavidad, negociación diplomática, y muy especialmente esperando a que las Cortes, órgano legítimo de la soberanía nacional, se pronuncien en materia tan importante.

Hace mucho tiempo que se siguen negociaciones con Francia para conseguir lo que tanto interesa a la producción nacional, la fácil entrada de nuestros vinos en el país vecino, y era que la razón está de nuestra parte. Esto demuestra lo natural que es que el Vaticano se sien-

ta lastimado al verse tratado de tan distinto modo.

En este caso, como no cuenta con mercancías ni consumidores, mediante los que pudiera contestar cual una nación territorial, ni con buques ni Ejército que pudieran amenazar, su defensa ha de consistir en dificultar las relaciones, cual proceden los particulares al sentirse ofendidos por alguien.

Entendemos que ha faltado meditación y que la consecuencia es lógica. Amén de lo que piensan la mayoría de los españoles. Pues se puede ser republicano y católico, no siendo justo que se imponga una leve minoría.

## De la Dirección general de Seguridad

### El director anuncia traslados y ceses en la Policía de Barcelona

Recibió el director de Seguridad a los periodistas, haciéndoles interesantes manifestaciones. Refiriéndose al viaje a Barcelona, dijo que, por los datos que él tiene y por lo que ha visto, van a ser trasladados 19 funcionarios. También cesará el jefe superior de Policía y asimismo el comisario general señor Ortiz, por cierto persona dignísima, funcionario veterano y republicano de siempre, que será recompensado con otro destino. Añadió que, cuando se publique un decreto del Gobierno, facultándole para el nombramiento de determinados cargos como, por ejemplo, el de jefe superior de Policía otros de igual categoría, nombrará sustitutos que no pertenezcan al Cuerpo, con objeto de que cuando instruyan expedientes puedan hacerlo con independencia.

Habló del asunto del señor March y dijo que había recibido un oficio del fiscal de la República en el que como consecuencia del sumario que se instruye contra don Severiano Martínez Anido y los demás ministros que formaron el Gobierno que acordó el Monopolio de tabacos en Marruecos, se reclamaba la detención de aquel señor por haberlo así decretado el juez especial instructor del sumario. También dijo que le había visitado una Comisión de vecinos de las calles de Aduana y Jardines para expresarle su satisfacción por haber clausurado los centros de prostitución instalados en las mismas.

Se retiró también a la campaña de los periódicos franceses contra la República española y mostró un reporte de un diario, en el que se refiere a que la Embajada de España en París fué apedreada por los obreros españoles sin trabajo, cosa que el embajador había desmentido. Refiriéndose a la detención de la señorita Encarnación Fulled, dijo que le había visitado un grupo de comunistas para pedirle la libertad de dicha señorita, a lo que él contestó que no podía complacerles, porque los hechos se habían producido fuera del término de Madrid.

## Marruecos

### La muerte del gran visir, Benazuz

TETUAN.—A las cinco de la madrugada de ayer falleció de un ataque de uremia el gran visir Sidí Ahmed Benazuz. Al conocerse la noticia causó penosa impresión, siendo visitada la casa mortuoria por las autoridades españolas e indígenas, que dieron el pésame a la familia. El cadáver, según el rito musulmán, fué colocado en un sitio, por el cual desfilaron miles de personas europeas, indígenas y hebreas.

Se verificó el entierro, rindiendo honores un piquete de la Guardia jalfiana. Presidieron el Majzen en Pleno, representando al jalfita; el alto comisario, delegado general jefe de las Direcciones generales, segundo jefe de la circunscripción de Ceuta y Tetuán, el bajá de la ciudad, Cuerpo diplomático y representantes de la guarnición.

Una gran muchedumbre acompañó el féretro, que era llevado a hombros por musulmanes notables.

La comitiva llegó hasta el Cementerio Islámico, donde esperaban las Cofradías musulmanas, dándose respuestas cortinas. Se han recibido telegramas de pésame del residente francés, Gobierno del Sultán, Gobierno español y muchos más de entidades e individuos de las zonas española y francesa.

### El personal de Petróleos

El ministro de Hacienda ha dirigido al delegado del Estado en el monopolio de Petróleos la orden siguiente:

«Viene el ministro que suscribe poniendo porfiado empeño en que por parte de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos se cumpla la cláusula del contrato a virtud de la cual se concede preferencia para ocupar puestos en aquélla a quienes servían en Empresas que al establecerse el Monopolio fueron expropiadas, y muchos de los cuales quedarán cesantes, mientras otras personas, sin conocimiento alguno del negocio petrolero y empujadas por el favoritismo a que se entregaron, tanto al Gobierno como el Consejo de Administración, ocuparon destinos pingüemente retribuidos. Se ha iniciado, efectivamente, esa sustitución legal, dispuesta por el ministro, pero con tal lentitud, que da margen a la sospecha de que pueda establecerse en el orden de las cesantías un nuevo tamiz de favor, sospecha que sólo puede destruirse midiendo a todos por el mismo rasero.

En virtud de lo expuesto, he venido en disponer lo siguiente:

Primero. Si advirtiera V. I. en el Consejo, en el Comité o en la Dirección alguna resistencia a cumplir las instrucciones que con respecto a esta materia se han dado, proceda V. I. a decretar por sí, y en cumplimiento de esta orden ministerial el cese de todos los empleados de las oficinas de la C. A. M. P. S. A. en quienes no concurre la circunstancia, acreditada documentalente, de haber pertenecido a Compañías de las expropiadas al establecerse el Monopolio, sin otra restricción en cuanto a este cese que la de evitar una momentánea desorganización de los servicios.

Segundo. Que se proceda a colocar a los funcionarios cesantes de antiguas Compañías en las vacantes que en cumplimiento de esta orden ministerial se produzcan, procurando que sus destinos sean análogos a los por ellos desempeñados en las empresas expropiadas.

Tercero. Que la Compañía se abstenga, sin previo acuerdo con el Gobierno, de conceder ningún derecho de preferencia para ser repuestos a quienes ahora cesan, anulándose cualquier disposición que en este sentido hubiese adoptado por sí.

Cuarto. Que al hacerse cargo los agentes de la Compañía, designados al efecto, de las Delegaciones suprimidas, y que corran a cargo de panaguados de gobernantes y consejeros, hagan las propuestas del personal que necesitan a su servicio a base de los empleados que había en dichas Delegaciones, sobre los cuales no habrá otra preferencia que la de los cesantes de empresas petroleras expropiadas. Madrid, 25 de mayo de 1931.»

#### Ceses en el Consejo de la Campsa

El señor Prieto ha dictado también la siguiente nota:

«No tiene el Gobierno motivos para mostrarse muy satisfecho de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, y aunque aspira a modificaciones más substanciales en el sistema administrativo de la Compañía, y singularmente en sus organismos actores, se ha servido disponer, con carácter de urgencia, lo siguiente:

Primero. Que por no contar con la aquiescencia del Gobierno, cesen en su cargo de consejeros los señores don Tomás Allende, don José Juan Dómine y don Pablo Montesinos y Espartero, duques de la Victoria.

Segundo. Que se reorganice el Comité ejecutivo en forma que, dentro de él, no actúe en minoría la representación del Estado y siéndole conferida la presidencia a un miembro de ésta, y

Tercero. Que se invite al Consejo de Administración a reducir el número de las personas que lo constituyen y a disminuir considerablemente la retribución que el Consejo tiene asignada, expresiva como premio a sus servicios y muy onerosa para la renta. Madrid, 25 de mayo de 1931.»

### GOBIERNO CIVIL

El gobernador civil recibió ayer a los periodistas a quienes manifestó que había recibido un telegrama del alcalde de Torrejón de Velasco en el que le anun-

cia que se había declarado una huelga de carácter pacífico, entre los Laceres de dicho pueblo, que reclaman el pago de determinados jornales en ciertas épocas del año.

Anunció después que se había verificado normalmente la proclamación de candidatos para las elecciones parciales de los Ayuntamientos de la provincia que hoyan de ser renovados. Dijo que no se habían presentado, en los pueblos de que él tiene noticias, candidatos monárquicos, ni había habido concejales por el artículo 29.

Dijo después que había recibido la visita de una Comisión de fabricantes de harinas quienes le manifestaron que las ofertas de trigo que recibían eran a precios más elevados que los de las últimas compras. Reconocen, añadió el señor Ortega y Gasset, que el nuevo precio en baja acordado por la Junta Provincial de Subsistencia es justo, pero ruegan que se haga una información nueva para comprobar que los precios de los trigos son más altos que los fijados por dicha Junta para las harinas. El gobernador ha atendido que se haga la información de referencia, pero mientras tanto, continuarán rigiendo los precios en baja.

Finalmente, declaró que se ocupa de cumplir la disposición del Ministerio de Economía para extender los beneficios del Consorcio de la Península a los pueblos limítrofes. Como las características de la fabricación, añadió, son distintas en dichos pueblos y en la capital, la regularización del Consorcio habrá de hacerse con arreglo a normas distintas.

### Ayuntamiento

En el Ayuntamiento facilitaron la siguiente nota:

No habiéndose presentado a recoger el cartón de la prohibición de propinas 480 automoviles taxímetros, el señor concejal delegado de carruajes pone en conocimiento de los propietarios que, a partir del próximo miércoles, día 27, los guardias de circulación procederán a llevar a los vehículos que para la indicada fecha no se hayan provisto del referido cartel, a la Jefatura Industrial de la Verificación de Taxímetros, para que los señores ingenieros procedan al levantamiento de los aparatos, por considerarse caducadas las licencias municipales para el ejercicio de la industria.

A iniciativa del señor Muñoz, concejal delegado de Vías y Obras y de acuerdo con el ingeniero director de Servicio de Limpiezas, se ha organizado en las oficinas de la Dirección del mismo, sitas en la calle Imperial, 10, una sección de «Quejas del Vecindario», cuyo objeto es facilitar a dicha Dirección el conocimiento de cuantas deficiencias observe el público en relación a la prestación del Servicio de Limpiezas, para que puedan subsanarse aquéllas, cuyo remedio está en manos del Servicio, o sepa el vecindario a qué atenderse respecto de otras que no pueden evitarse.

Por su parte, el señor Noguera ha presentado una proposición en que pide se interese del representante del Ayuntamiento en el Canal de Lozoya la cesión del fluido al Municipio al precio que actualmente le tiene cedido a la Compañía de Tranvías. Este proyecto existe desde el año 1916 ó 1917 y representa una economía para alumbrar Madrid, con relación al coste actual, de más del 50 por 100.

Otra noticia que quiero darles es la de que, uno de estos días, comenzará a funcionar en el Ayuntamiento la Oficina municipal del Puro, que estará integrada por seis representantes patronos y seis obreros y la presidirá el teniente de alcalde señor Cámara. Con todo el personal obrero se formará un fichero por profesiones y voy a dirigirme a todos los contratistas municipales y Empresas más importantes, como la de Tranvías; para rogarles que, cuando necesiten personal, lo soliciten de dicha Oficina. Como es natural, no se obligará a dichas Empresas a que admitan al personal que se les envía si éste no es idóneo. Se llevarán fichas para cada uno de los obreros y se les avisará a éstos a domicilio con objeto de evitar las manifestaciones y los alborotos que hemos presenciado últimamente.

EL DESTINO DEL LEGADO GOYENECHE

Después, a preguntas de los informadores, se refirió el señor Rico al destino que ha de darse al legado Goyeneche, y afirmó:

«Tenemos previamente que estudiar la forma de enlazar esta cuestión con la solicitud para que se nos ceda el Hospital de San José y Santa Adela. A éste respecto, quiero notificarles a ustedes que hay algunos concejales que tienen el propósito de pedir al Ayuntamiento que solicite del Estado la cesión del mencionado Hospital. El concejal Sr. Gar-

cia Moro había quedado en formular un presupuesto sobre la construcción del Hospital y su sostenimiento. Ahora bien; una de las cláusulas de la Fundación habla de la construcción de un Hospital. Con los tres millones de pesetas a que asciende el legado no hay mucho que hacer. Si el Estado nos cede el Hospital de San José y Santa Adela, con la dotación que figura en presupuesto para el Equipo Quirúrgico y con los tres millones del legado Goyeneche se podrá atender perfectamente a su sostenimiento.

Medio por otra parte, el inconveniente de la Beneficencia Provincial, sostenida casi enteramente con la asistencia del Ayuntamiento de Madrid. Si el Ayuntamiento, abordando actividades a que no le obliga la Ley, construye un Hospital general, tendrá que retirar su asistencia a la Diputación, con lo que el Hospital Provincial desaparecerá. Y, si éste desaparece, sólo se habrá operado un desplazamiento de funciones ya que será el Ayuntamiento el que tenga que cargar con la Beneficencia de la provincia. Como se ve es un problema bastante difícil.

Después el señor Rico anunció que está sólo pendiente de la aprobación del Ministerio de Fomento la construcción de cuatro nuevas líneas tranviarias. Sólo recordaba que una de ellas enlazará con la Ciudad Jardín y otra, con el Puente de la Princesa».

### De Enseñanza

En muchas ocasiones se ha tratado de si es o no es conveniente permitir que se dediquen a la enseñanza, personas que no posean título determinado. Casi siempre lo que se ventilaba era la competencia que los órdenes religiosos habían a los establecimientos docentes particulares, y en ocasiones hasta a los oficiales. Nunca se llegó a un estado definitivo en la materia, ni menos a una solución equitativa, porque es cuestión demasiado compleja.

Hay en esto diversos e interesantes aspectos. La Constitución que hasta ahora debió regirnos, es bastante liberal en esto, sin duda entendiéndose que cuantas restricciones se pongan a la Enseñanza, por justificadas que parezcan, siempre tendrán que ser atentatorias a la cultura general del país.

Habría que distinguir además, entre estudios mayores y enseñanzas elementales, por la finalidad de cada caso; que sea encaminarse a una profesión facultativa cuyo buen desempeño ha de estar garantido para bien general, o que se trate únicamente de adquirir la posible instrucción cada uno para sus relaciones sociales según la misión que haya de desempeñar en su vida.

Técnicamente la capacidad para enseñar la da únicamente el estudio y conocimiento, sancionado oficialmente, de la Pedagogía. Sin embargo, es natural que se admita que el profesor que enseñe para médicos, para farmacéuticos, para militares, arquitectos, etc., pertenezca a la respectiva carrera sin que necesite tener aprobada la mencionada asignatura.

Lógicamente, está en el mismo caso cualquier ciudadano cuando se trate de enseñanza no oficial a que mediante examen ante tribunal oficial haya de ser capacitada.

Son o no son aptos para su función los tribunales, pues nada importa el medio de que se haya valido el examinando para prepararse.

Así se procede con respecto a todas las oposiciones, y lo justo es dejar amplia libertad al desarrollo cultural en todos los aspectos.

Si las órdenes religiosas son o no convenientes en cuanto a las enseñanzas superiores, a ellas deben dirigirse las disposiciones ministeriales, no por ellas generalizar con perjuicio notorio de ciudadanos que al amparo de las leyes desempeñan una profesión honesta.

Con respecto a la primera enseñanza, en justicia, no tiene derecho el Estado a prohibir a nadie que se dedique a ella, mientras no tenga suficientes escuelas para que todos los niños puedan en España aprender lo más elemental siquiera.

Entre las escuelas oficiales y las particulares, no son bastante para satisfacer las necesidades; dificultar el funcionamiento de cualesquiera de ellas, es fomentar el analfabetismo, menester que no glorificará al que lo acometa.

FLORESTAL  
AREVALO Y ABARCA  
Las mejores salsas  
Quien se vió una vez en este suntuaria se olvidó de todos los salsas.  
Carmen, 23

### Grave accidente en Carabanchel

Un globo es arrastrado por una ola de viento cuando se procedía a llenarlo de hidrógeno

En el Campamento de Carabanchel, efectuaba prácticas de aerostación una compañía perteneciente a la primera unidad, de guarnición en Guadalajara.

Se preparaba un globo libre en el que habían de realizarse una ascensión los capitanes Abella y Moñejón y, el teniente Navas.

Cuando se estaba llenando el globo de gas hidrógeno, vino una ola de viento arrachado, que rompiendo la red, levantó a los soldados, de los cuales lograron quedar todos en tierra, excepto el cabo Cesáreo Pérez Luque, de veinticinco años, natural de Casar de Talamanca (Guadalajara). El globo se elevó, y a una altura de unos dos mil metros, el cabo Cesáreo logró tirar de la banda de desgarre, y al perder el aparato la estabilidad, fué a caer sobre unos pinos de la Casa de Campo.

El cabo, gravísimamente herido, fué auxiliado por una pareja de la Guardia civil que prestaba servicio por aquellos lugares, trasladándolo en un camión que había salido del campamento a la Casa de Socorro del Puente de Segovia, donde el facultativo don Vicente Sánchez le apreció gravísimas heridas. Trasladado al Hospital Militar de Carabanchel, falleció al ingresar en la clínica de Cirugía.

También han resultado con lesiones los sargentos José Lorente y Agustín Alonso y el cabo Mariano Sangrador.

El globo tenía rotas la corona de la red y la válvula.

En el Hospital Militar estuvieron visitando el cadáver el coronel de Aerostación, el teniente coronel La Llave, el comandante Martínez Sanz, el capitán Olea y los padres del desgraciado cabo.

Por teléfono preguntó detalles el comandante Franco.

El juez militar, teniente de Artillería, don Carlos Pérez-Herce, con el secretario sargento Iglesias, han comenzado a instruir la diligencias oportunas.

### Información de Guerra

#### Habla el ministro

Dijo el señor Azaña que acababa de despachar con el general de la Armada, señor González y González, lo que había pendiente de firma en el ministerio de Marina, que ahora regenta por ausencia del señor Casares Quiroga.

Dió a los periodistas una nota sobre el comienzo de aplicación de las reformas que ha comenzado hoy por las guarniciones de Madrid y sus cantones y de Badajoz. Advirtió algunos de los nombres de los jefes de las nuevas unidades refundidas, y añadió que en Badajoz se había encargado del Gobierno militar de aquella plaza y provincia el nuevo coronel del regimiento de Infantería número 16, don Adolfo Roca Lafuente.

Aseguró que, probablemente mañana, anticipará las plantillas del resto de las unidades armadas. Dijo que ha empezado ya a examinar los expedientes de ascensos por méritos de guerra en el período dictatorial; los expedientes pasan de mil; los examinará rápidamente y, desde luego anularé los que sean ilegales.

Un periodista le preguntó si habían entrado muchas instancias en solicitud de retiro.

«Muchísimas—contestó el Sr. Azaña. El ministro de la Guerra recibió al comandante médico, don Alfonso Gaspar.

#### La reorganización de las guarniciones de Madrid y Badajoz

En el ministerio se facilitó la siguiente nota:

«Hoy han comenzado a ejecutarse en los Cuerpos de la guarnición de Madrid y en otros de la primera región, las órdenes del ministro de la Guerra para la reorganización del Ejército. A consecuencia de tales disposiciones se ha disuelto la división de Caballería. Los seis regimientos que la formaban se reducen a dos, en esta forma: los antiguos regimientos de Lanceros 2 y 3, y el de Calatrava, de guarnición en Alcalá y Vicalvaro, se refunden en uno, que se llamará regimiento de Cazadores de Caballería número 2. Los regimientos de Husares 19 y 20, y el de María Cristina, de guarnición en Madrid y Aranjuez, se refunden en uno, que se llamará regimiento de Cazadores de Caballería número 3.

También han sido disueltas las dos divisiones de Infantería, para formar una sola. Los regimientos de Asturias y Covadonga constituirán el regimiento de Infantería número 31. Los de León y Saboya, el regimiento número 6. Los de Wad Ras y el Inmemorial, el regimiento número 1. Los dos regimientos de guar-

nición en Badajoz se refunden en uno sólo. Los regimientos de Ferrocarriles constituirán también una unidad nueva.

Con motivo de esta organización han cesado en sus mandos: el general de la división de Caballería, señor Ruiz del Portal; el general de la segunda división de Infantería, señor Coronel; los generales de las brigadas de Madrid, señores Kirpatrick, Patxot, Orgaz, Pérez de Lema y González Lara, y el de la brigada de Badajoz, señor Garrido. También han cesado en el mando los coroneles de los antiguos regimientos del Príncipe, Princesa, Calatrava y María Cristina; los de Infantería del Rey, Saboya, Wad Ras, Asturias y Covadonga, y los de la brigada de Badajoz; los de los regimientos ligeros de Artillería, y los de algunas otras unidades.»

#### Mandos

Han sido nombrados para mandar las nuevas unidades de la primera región. Infantería: regimiento número 1, coronel don Carlos Leret; número 6, coronel don Manuel Jiménez García; número 16, coronel don Adolfo Roca Lafuente, y número 31, en comisión, teniente coronel don Luis Trucharte Samper.

Caballería: Cazadores número 1, coronel Enríque; Cazadores número 2, coronel Poderoso.

Artillería: primero ligero, coronel don Tomás González Martínez; segundo ligero, coronel don Ramón Briso de Montiano.

Ingenieros: regimiento de Zapadores, coronel don Salvador García de Pruneda; regimiento de Telégrafos, coronel don Leopoldo Jiménez García.

#### Generales que cesan

Por decretos que publica hoy la «Gaceta», cesan en los mandos que tenían a su cargo los generales de división don Alfredo Coronel y don Francisco Ruiz del Portal, y los de brigada don Gonzalo González de Lara, don Francisco Patxot, don Jesús Orgaz, don Alfredo López Garrido, don Eugenio Pérez de Lema, don Arturo Lezcano, don Guillermo Kirpatrick y don Angel Dolla.

### VEA USTED LOS ANUNCIOS QUE PUBLICAMOS EN CUARTA PLANA

### Espectáculos

CALDERON.—A las 6,30, La marcha de Cádiz y El cabo primero. A las 10,30, El cantar del arriero.

MARIA ISABEL (antes Infanta Isabel).—A las 6,30 y 10,30, ¡Todo para tí! COMICO.—A las 6,30 y 10,30, Miss Cascorro.

TEATRO VICTORIA.—A las 6,45, La princesa del Marron Glacé. A las 10,45, Lady Frederick.

FONTALBA.—A las 6,30 y 10,30, Llévame en tus alas.

COMEDIA.—A las 10,30, Di que eres tú.

LARA.—A las 6,30, Tres eran tres y Noviazgo, boda y divorcio. A las 10,30, Noviazgo, boda y divorcio y Tres eran tres.

ALKAZAR.—A las 7 y a las 11, ¡Este hombre me gusta!

ZARZUELA.—A las 6,30 y 10,30, Las doctoras.

ESLAVA.—A las 6,45, La princesa Tarabana. A las 10,30, Las pajas.

FUENCARRAL.—A las 6,30 y 10,30, Rocas de sangre o El poema de la República.

MARAVILLAS.—A las 6,30 y 10,30, Espectáculos de variedades. Goyita Herrero, Hermanos Reyes, 9 atracciones, 9.

MUNOZ SECA.—A las 6,45, De muy buena familia. A las 10,45, Un día de octubre.

ROMEA.—A las 6,45, Me acuerdo a las ocho. A las 10,45, La niña de la Mancha.

CIROO DE PRICE.—A las 10,50, gran función de circo y torneo de luchas griegas.

FRONTON JAI-ALAI.—A las 4 tarde. Primero (a remonte), Ucin e Iturain contra Mina y Zabaleta. Segundo (a ramonte), Pasieguito y Guruceaga contra Eohániz (A.) y Aramburu.

«Sindicato de publicidad».—Barbieri, 8.

### Anunciando

en este periódico verá usted la utilidad que le reporta NO ES SIEMPRE EL ANUNCIO MAS CARO EL QUE MAYORES BENEFICIOS DA, por más que la mayoría cree en tal absurdo. A veces, un «número» en un periódico modesto da muchísimo más resultado que en el mayor diario rotativo. La práctica lo ha demostrado y una gran relatividad lo ha sancionado

# JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

CLAVEL, 13

Teléfono número 16.902

Teléfono número 51.836

## COMPRA Y VENTA

- D R -

Alhajas -- Ropas -- Efectos -- Muebles -- Máquinas de escribir -- Escopetas -- Pianos -- Alfombras -- Objetos antiguos y de arte  
Leganitos, 1 y Clavel, 13

# Oria y Galíndez

## COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS. — RELOJES. — MÁQUINAS DE ESCRIBIR. — FOTOGRAFÍAS. — PIANOS. — PIANOLAS. — GRAMÓFONOS. — BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTE Y FANTASÍA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD

Carrera de San Jerónimo, 1 y Clavel, 8-MADRID

# ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24

Teléfono 10.365

## ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

PROFESORES DE LOS PAISES RESPECTIVOS

INGLES - FRANCÉS - ALEMÁN - ITALIANO

CLASES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

CADA MES EMPIEZAN CLASES NUEVAS

SERVICIO ESPECIAL DE TRADUCCIONES

ABIERTO TAMBIÉN DURANTE EL VERANO

Clases generales e individuales, también a domicilio

# Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 1931

### Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Habana», saldrá de Bilbao y Santander el 18 de mayo, de Gijón el 19 y de Coruña el 20, para Habana y Veracruz, escalando en Nueva York al regreso.

Próxima salida el 18 de junio.

### Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Argentina», saldrá de Barcelona el 5 de mayo, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Próxima salida el 5 de junio.

### Línea del Mediterráneo a Nueva York-Cuba

El vapor «Marqués de Comillas», saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de mayo, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12, y

de Vigo el 14, para Nueva York y Habana.

Próxima salida el 7 de junio.

### Línea del Mediterráneo a Cuba Nueva-York

El vapor «Manual Calvo», saldrá de Barcelona el 21 de mayo, de Valencia el 22, de Málaga el 24 y de Cádiz el 25, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santiago de Cuba, Habana y Nueva York.

Próxima salida el 21 de junio.

### Línea del Mediterráneo a Puerto Rico-Venezuela-Colombia

El vapor «Magallanes», saldrá de Barcelona, el 25 de mayo, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29, para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso, en Santo Domingo.

Próxima salida el 25 de junio.

# ASOR

Preciados, número 89.—MADRID

IMPRESIÓN -- LITOGRAFÍA -- RELIEVES -- OBJETOS DE ESCRITORIO -- LIBROS HOJAS MOVIBLES -- ENCUADERNACION -- ARTICULOS DE DIBUJO -- CAJAS PARA DOCUMENTOS -- CARNETS -- CINTAS PARA MÁQUINAS, ETC.

PRECIOS BARATÍSIMOS

## Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 8.—Paseo de Alarcón.

Director propietario: MARIANO DE LUGAS Y BELERA

Restauración. - Abogados. - Compra y venta de fincas. - Informaciones posesoria y de dominio. - Altas y bajas en la contribución. - Obtención de toda clase de certificados en dependencias oficiales. - Asuntos en general.

# VICKERS. SONS AND MAXIN LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval Construction and Armaments, C.º Ltd. at Arrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje Seftield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Brith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, mortajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras, de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería de guerra;

fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Bskmeal y Bynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.560 toneladas y 23.000 caballos; «Sensibel», y «Skinuscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domidion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

ceros de primera clase, de 13.560 toneladas y 23.000 caballos; «Sensibel», y «Skinuscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domidion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

FABRICA DE ESCOPETAS DE CAZA Y TIRO PICHON

## VICTOR SARASQUETA

EIBAR (GUIPUZCOA)

**PARATODOS**  
Escopeta de fuego central, dos tiros en calibres 12-16-20. Garantizada en el blanco para uso de todas las pólvoras y cargas. Cálculos de acero. Caja de metal. Delicada sus resortes. Sargento automático.

**HISPANIA**  
Ultima novedad. Escopeta de dos cañones. Cálculos de acero extra. Triple corte Pender. Llave cazadora de doble seguro. Seguro automático perfeccionado. Caja de metal selecta. En calibres y gradíos de chuk a gusto del comprador. Extracción automática. Grabada.

**EDER**  
La legítima escopeta. Puro central dos tiros. Cálculos de acero. Triple corte Pender. Garantizada para uso de todas las pólvoras y cargas. Seguro automático. Delicada sus resortes. Sargento. Caja de metal. En calibres y gradíos a gusto del comprador. Como todas las gradíos de chuk y longos de cañones y medidas de la caja. Caja 214 200 piezas.

La casa SARASQUETA ha resucitado todas las dificultades.

No hay mal cazador con las escopetas SARASQUETA

No hay concurso sin premio a la marca SARASQUETA

## DIARIO DE LA MARINA

PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPAÑOLES  
En la primera cuarta: TREINTA CENTIMOS línea.  
En la tercera: SETENTA Y CINCO CENTIMOS

RECLAMOS ESPAÑOLES  
Noticias y artículos industriales  
En segunda o tercera plana  
UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS  
Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales.

## "AHEMO"

LA MARCA MAS ACREDITADA DE FABRICACION ALEMANA

Transformadores,  
Cascos, Reostatos,  
Rectificadores

Representante para España: Euge Runde (propietario de MADRID)

**Muy interesante!**

El moderno y ya famoso preparado de suprema higiene **LECHE ANTISEPTICA NELLAM**, que tantos éxitos ha alcanzado en el extranjero como elemento insuperable de suprema higiene y de acrobiosos efectos preventivos, curativos y de rejuvenecimiento del cutis, se ha puesto a la venta en las principales perfumerías de esta Corte, al precio de 8,50 pesetas franco de gastos de envío.

Pedir a vuestro perfumista este maravilloso producto y os aseguramos de su sorprendente eficacia.

**FEDERICO BONET** Apdo. de Goyena número, 891 MADRID

**¡Asombroso! ¡Asombroso!**

Una magnífica biblioteca de las novelas más grandes y notables del mundo ocupará un estantero en su despacho. Suntuosa encuadernación a todo lujo. A plazos increíbles y soportables hasta para el más modesto. Le regalamos una famosa Enciclopedia y un inimitable-biblioteca de roble de tres cuerpos. ¡Increíble! ¡Increíble! pero pida detalles y fotografías, y se asombrará.

Genaro Litrogo N.º A.—BORDOSA

Señal: \_\_\_\_\_  
Preferencia: \_\_\_\_\_